

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27712 ALICANTE

Don Gabriel Ribelles González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado 000343/2012, siendo la concursada "Suede Internacional 3000, S.L.", con CIF número B54507660, con domicilio en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, nº 47 en Elche, en el que se ha dictado Auto en fecha 25.07.2012, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Se declara el estado de concurso voluntario abreviado de "Suede Internacional 3000, S.L."

Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.

Se acuerda la extinción de la sociedad. Líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia, entregándose al Procurador del deudor, así como testimonio de la presente resolución firme a fin del cierre de la hoja de inscripción de la sociedad.

Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Elche, 25 de julio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120055823-1